



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, - 4 JUL. 2017

**EXP-UBA: 43.961/17**

VISTO

Que al término del "I Encuentro Filosófico, en el marco de la Diplomatura en Filosofía de la Liberación", celebrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, las y los presentes votaron como medida de reparación histórica a los pueblos y culturas originarias del continente y para profundizar nuestra independencia del poder colonial la siguiente propuesta de resolución presentada por la Dra. Alcira B. BONILLA con el compromiso de hacerla tratar en sus respectivas casas de estudio: *Que en los congresos y reuniones académicas que se realicen en nuestro país y en toda Nuestra América se autorice a las y los expositores que dominan alguna de las lenguas originarias del continente a presentar sus contribuciones en la lengua oficial de la reunión académica y con el título, el resumen y el texto igualmente traducidos a su lengua de pertenencia y/o elección, y*

CONSIDERANDO

Que el "I Encuentro Filosófico, en el marco de la Diplomatura en Filosofía de la Liberación", llevado a cabo en San Salvador de Jujuy del 22 al 24 de mayo p.p., estuvo organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy con la colaboración de docentes locales, de la Universidad del Comahue y de esta Facultad de Filosofía y Letras, que también fueron docentes de la Diplomatura.

Que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a pedido de la Dra. Alcira B. BONILLA, otorgó el aval y declaró de interés académico dicho Encuentro (Res. CD 3569/2017).

Que las y los estudiosos pertenecientes a las carreras de nuestra Facultad han manifestado a través de sus investigaciones, publicaciones y trabajo docente su plena conciencia de los efectos nocivos de la dominación colonial en nuestro continente y en el mundo (genocidios, matanzas, epistemicidio y culturicidio, dominación y olvido).

Que varias investigadoras e investigadores así como estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras dominan una o varias de las lenguas habladas por los descendientes de los pueblos originarios residentes en la Argentina y en otros países de América.

Que muestras de lo señalado arriba son el infame, ilegal e injusto encarcelamiento y vejaciones a las que está sometida la referente política y parlamentaria electa del Parlasur Sra. Milagro SALA, los problemas constantes que las comunidades descendientes de los pueblos originarios deben afrontar a causa del desconocimiento y violación de sus derechos por parte de autoridades nacionales, provinciales y locales, y las dificultades y humillaciones permanentes que se ocasionan a personas pertenecientes a estos grupos humanos emigradas a los centros urbanos.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Que se vuelve imprescindible la adopción de medidas de reparación histórica hacia los pueblos y culturas originarias del continente y el reconocimiento explícito no sólo de sus derechos, sino también de su riqueza cultural y humana, también como medio para profundizar nuestra independencia del poder colonial.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 4 de julio de 2017.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar y hacer suya la propuesta de Reparación Histórica presentada al término del “I Encuentro Filosófico, en el marco de la Diplomatura en Filosofía de la Liberación”.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a las y los expositores que dominan alguna de las lenguas originarias del continente para que en los congresos y reuniones académicas que se realicen en el ámbito de la Facultad puedan presentar sus contribuciones en la lengua oficial de la reunión académica y, además, con el título, el resumen y el texto igualmente traducidos a su lengua de pertenencia y/o elección.

**ARTÍCULO 3º.-** Divulgar la presente resolución a través de los medios que dispone la Facultad para ello.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones de Consejo Directivo, de investigación, a los Departamentos Docentes, a los Institutos de Investigación y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (CD) N.º 3829**

D I R E C T I V O	j.m.f
	m.i.p



Dña. GRACIELA ALEJANDRA MUKADE  
DECANA



Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA  
SECRETARIO GENERAL